



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 001051 -2020/ED-SI

05 FEB. 2020

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 0049-2020/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre proyección de resolución de conformación del Comité de Evaluación de Desempeño para el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, según lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, asimismo formula los indicadores e instrumentos de evaluación; en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, del artículo 62 del Decreto Supremo N° 014-2019-ED, del artículo 59, 62, 71 del Decreto Supremo N° 001-2020-ED de la Ley de la Reforma Magisterial, establecen la evaluación de desempeño en cargos directivos del Área de Gestión Pedagógica Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU;

Que, el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, señala que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión; determinando su aprobación la continuidad en el mismo, y su desaprobación, el retorno al cargo docente. En el caso de los cargos de Director de Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL y Director o Jefe de Gestión Pedagógica, adicionalmente, son evaluados al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo, para determinar su continuidad;

Que, por Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", la cual establece en el numeral 5.3 Comité de Evaluación, inciso 5.3.3 El comité de evaluación del desempeño en el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL está integrado por: a) El Director de la UGEL o su representante quien lo preside, b)) El Director del Área de Gestión Pedagógica de la DRE, c) El Jefe de Personal de la UGEL o quien haga sus veces.;

Que, con Oficio N° 0127-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Ministerio de Educación difunde el cronograma de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, la misma que se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU;

Que, con el Oficio Múltiple N° 04-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General Desarrollo Docente, solicita a la Dirección Regional de Educación Cajamarca constituir los Comités de Evaluación de su Jurisdicción, emitiendo la resolución de conformación dentro de los plazos establecidos en el Oficio N° 0127-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

Que, con el documento del visto, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone la proyección de resolución para constituir el Comité de Evaluación del Desempeño para el Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, en el Marco de la Ley de la Reforma Magisterial;



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 001051 -2020/ED-SI

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, 014-2019-ED, 001-2020-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación de Desempeño para el cargo de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, el cual estará constituido de la siguiente manera:

| ROL | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | DNI | CARGO | CELULAR | EMAIL |
|------------|------------------|------------------|----------------|----------|--|-----------|----------------------------------|
| PRESIDENTE | GONZALES | CRUZ | OSCAR | 27725625 | Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio | 950089498 | ogonzalesc@ugelsanignacio.gob.pe |
| MIEMBRO | ROJAS | PESANTES | MARIA ELENA | 26696414 | Directora del Área de Gestión Pedagógica de la DRE - Cajamarca | 976439727 | mrojas@drecajamarca.edu.pe |
| MIEMBRO | GUERRERO | GARCIA | NESTOR RICARDO | 41554328 | Jefe de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio | 943198646 | nguerrero@ugelsanignacio.gob.pe |

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la UGEL San Ignacio, en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", procedan a PUBLICAR el presente Acto Administrativo en el portal de transparencia de la UGEL San Ignacio, en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio